

**ANEXO 4: TABULADOR DE SUELDOS Y
SALARIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL
PODER EJECUTIVO**

TABULADOR DE SUELDOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO 2022
CLASIFICACIÓN DE PUESTOS POR NIVEL SALARIAL

Categoría	Escala de gestión	Denominación de referencia (2)	Nivel salarial	Rango tabular (6)	Puesto	PERCEPCIONES NOMINALES FIJAS				Total Percepción Mensual Bruta Nómina	Compensación Mensual Bruta	Total Percepción Mensual Bruta (Nómina y Compensación por rango tabular)	Total Percepción Mensual Neta (Nómina y Compensación por rango tabular)
						Sueldo Base	Apoyo de Vivienda	Ayuda de Transporte	Responsabilidad de Mando				

Titular del ejecutivo	Gubernatura	GOBERNADOR(A)	1	A	Gobernador del Estado de Quintana Roo	\$ 17,063.00	\$ 17,200.00	\$0.00	\$ 30,000.00	\$ 64,263.00	A	\$ 88,000.00	\$ 152,263.00	\$ 107,324.72
-----------------------	-------------	---------------	---	---	---------------------------------------	--------------	--------------	--------	--------------	--------------	---	--------------	---------------	---------------

Mando Superior	Gabinete Legal	SECRETARIO(A) DE ESTADO	10	A	Secretario (a) de Estado	\$ 11,151.00	\$ 3,800.00	\$0.00	\$ 20,000.00	\$ 34,951.00	A	\$ 81,500.00	\$ 116,451.00	\$ 84,977.73
					Consejero (a) Jurídico (a)									
	Transversal			B	Secretario (a) de Finanzas y Planeación						B	\$ 84,500.00	\$ 119,451.00	\$ 86,957.73
					Secretario (a) de la Contraloría									
	Riesgo por Desempeño			C	Secretario (a) de Gobierno						C	\$ 87,500.00	\$ 122,451.00	\$ 88,937.73
					Secretario (a) de Seguridad Pública									
	Gabinete Ampliado	TITULAR DE ENTIDAD	12	ABC	Titular de Entidad (3) (4)	\$ 10,000.00	\$ 3,400.00	\$0.00	\$ 14,000.00	\$ 27,400.00	A	\$ 52,500.00	\$ 79,900.00	\$ 60,168.05
											B	\$ 67,000.00	\$ 94,400.00	\$ 70,122.27
											C	\$ 82,000.00	\$ 109,400.00	\$ 80,322.27

Staff	Auxiliares del Ejecutivo	AUXILIARES DEL EJECUTIVO	15	A	Coordinador (a) Administrativo (a) del Gobernador (a)	\$ 9,276.00	\$ 3,270.00	\$0.00	0.00	\$ 12,546.00	A	\$ 70,000.00	\$ 82,546.00	\$ 62,094.38
					Coordinador (a) del Gabinete de Seguridad y Justicia									
				B	Coordinador (a) General de Asesores						B	\$ 89,164.00	\$ 101,730.00	\$ 75,178.20
					Secretario (a) Particular del Gobernador									
					Jefe (a) de Oficina del Gobernador									
				C	Asesor (a) Especial Temático						C	\$ 95,800.00	\$ 108,346.00	\$ 79,677.08

1. Las Percepciones totales nominales previstas en el presente tabulador, representan los importes brutos mensuales, mínimos y máximos de sueldos y prestaciones básicas nominales, las cuales se encuentran sujetas a las deducciones de ley, establecidas en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como del ISSSTE y demás normas aplicables en la materia.
2. Los puestos agrupados dentro de una misma Denominación de referencia cuentan con características generales compartidas (considerando al puesto como un todo), lo que representa niveles (o grados predeterminados) dentro de la clasificación del tabulador salarial, así como dentro del Catálogo Institucional de Puestos en lo referente a la Escala de gestión y Grupo funcional.
3. La denominación específica de los puestos de los Titulares de Entidad se ajustará a lo dispuesto en su decreto, ley o acuerdo de creación correspondiente.
4. Los niveles y rangos tabulares para los puestos de Titulares de Entidad indican los montos máximos de remuneración que estos podrán percibir, sin detrimento de las entidades que cuenten con un tabulador federal o convenios específicos de colaboración federación/estado, quienes deberán apegarse a los montos en ellos establecidos.
5. Los puestos del Nivel salarial 500 que se encuentran en la Escala de gestión **Operativo** de la Categoría **Mando Medio** del Catálogo de Puestos, así como los puestos correspondientes a los Niveles salariales 600 al 1300, no estarán sujetos a la asignación de un Rango tabular de compensación inicial, por lo que en su caso la asignación se realizará dependiendo del resultado determinado en el Esquema de valoración de puestos, de la disponibilidad presupuestal, así como de las demás disposiciones para su otorgamiento.
6. Rango Tabular: representa los rangos máximos tabulares asignados a los puestos de acuerdo a su clasificación funcional y nivel de responsabilidad.



TABULADOR DE SUELDOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO 2022
CLASIFICACIÓN DE PUESTOS POR NIVEL SALARIAL

Categoría	Escala de gestión	Denominación de referencia (2)	Nivel salarial	Rango tabular (6)	Puesto	PERCEPCIONES NOMINALES FIJAS				Total Percepción Mensual Bruta Nómina	Compensación Mensual Bruta	Total Percepción Mensual Bruta (Nómina y Compensación por rango tabular)	Total Percepción Mensual Neta (Nómina y Compensación por rango tabular)	
						Sueldo Base	Apoyo de Vivienda	Ayuda de Transporte	Responsabilidad de Mando					
Mando Ejecutivo	Desconcentrado	SUBSECRETARIO(A)	100	A	Director (a) General de Órgano Administrativo Desconcentrado	\$ 9,276.00	\$ 3,270.00	\$0.00	\$0.00	\$ 12,546.00				
					Coordinador (a) General de Órgano Administrativo Desconcentrado									
					Representante del Gobierno						A	\$ 38,000.00	\$ 50,546.00	\$ 39,694.38
					Procurador (a) de Protección al Ambiente						B	\$ 46,600.00	\$ 59,146.00	\$ 45,714.38
					Procurador (a) Fiscal						C	\$ 62,100.00	\$ 74,646.00	\$ 56,564.38
					Delegado (a) de Órgano Administrativo Desconcentrado						D	\$ 77,600.00	\$ 90,146.00	\$ 67,301.08
					Secretario (a) Ejecutivo (a) de Órgano Administrativo Desconcentrado						E	\$ 80,000.00	\$ 92,546.00	\$ 68,933.08

	Subsecretarial			E	Subsecretario (a)												
					Tesorero (a) General												
					Viceconsejero (a) Jurídico (a)												
					Coordinador (a) Técnico (a)												
	Directivo General	DIRECTOR(A) GENERAL	200	ABC	Director (a) General	\$ 9,276.00	\$ 3,270.00	\$0.00	\$0.00	\$ 12,546.00	A	\$ 29,500.00	\$ 42,046.00	\$ 33,500.63			
					Coordinador (a) General						B	\$ 43,800.00	\$ 56,346.00	\$ 43,754.38			
				D	Director (a) Estatal/ Director General de Recaudación/ Coordinador (a) General de Giras y Atención al Ejecutivo						C	\$ 58,300.00	\$ 70,846.00	\$ 53,904.38			
											D	\$ 77,600.00	\$ 90,146.00	\$ 67,301.08			
	Directivo	DIRECTOR(A)	300	ABCDEF G	Director (a)	\$ 8,165.00	\$ 3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$ 11,165.00							
					Coordinador (a)												
Delegado (a)																	
Oficial Central del Registro Civil																	
Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales																	
Titular de la Unidad de Archivo																	
Secretario (a) Técnico																	
Secretario (a) Particular																	
Secretario (a) Privado (a)																	
Director (a) de Relaciones Públicas																	
Director (a) de Comunicación Social																	
Director (a) de Imagen Institucional																	
Consultor (a)																	
Asesor (a) Especializado (a)																	
Mando Ejecutivo	Directivo Especializado										A	\$ 8,600.00	\$ 19,765.00	\$ 16,349.38			
					B						\$ 14,300.00	\$ 25,465.00	\$ 20,831.86				
					C						\$ 24,800.00	\$ 35,965.00	\$ 28,959.97				
					D						\$ 32,000.00	\$ 43,165.00	\$ 34,466.53				
				E	\$ 39,100.00	\$ 50,265.00	\$ 39,590.27										
				F	\$ 48,000.00	\$ 59,165.00	\$ 45,820.27										

[illegible]

1. Las Percepciones totales nominales previstas en el presente tabulador, representan los importes brutos mensuales, mínimos y máximos de sueldos y prestaciones básicas nominales, las cuales se encuentran sujetas a las deducciones de ley, establecidas en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como del ISSSTE y demás normas aplicables en la materia.
2. Los puestos agrupados dentro de una misma Denominación de referencia cuentan con características generales compartidas (considerando al puesto como un todo), lo que representa niveles (o grados predeterminados) dentro de la clasificación del tabulador salarial, así como dentro del Catálogo Institucional de Puestos en lo referente a la Escala de gestión y Grupo funcional.
3. La denominación específica de los puestos de los Titulares de Entidad se ajustará a lo dispuesto en su decreto, ley o acuerdo de creación correspondiente.
4. Los niveles y rangos tabulares para los puestos de Titulares de Entidad indican los montos máximos de remuneración que estos podrán percibir, sin detrimento de las entidades que cuenten con un tabulador federal o convenios específicos de colaboración federación/estado, quienes deberán apegarse a los montos en ellos establecidos.
5. Los puestos del Nivel salarial 500 que se encuentran en la Escala de gestión **Operativo** de la Categoría **Mando Medio** del Catálogo de Puestos, así como los puestos correspondientes a los Niveles salariales 600 al 1300, no estarán sujetos a la asignación de un Rango tabular de compensación inicial, por lo que en su caso la asignación se realizará dependiendo del resultado determinado en el Esquema de valoración de puestos, de la disponibilidad presupuestal, así como de las demás disposiciones para su otorgamiento.
6. Rango Tabular: representa los rangos máximos tabulares asignados a los puestos de acuerdo a su clasificación funcional y nivel de responsabilidad.



TABULADOR DE SUELDOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO 2022
CLASIFICACIÓN DE PUESTOS POR NIVEL SALARIAL

Categoría	Escala de gestión	Denominación de referencia (2)	Nivel salarial	Rango tabular (6)	Puesto	PERCEPCIONES NOMINALES FIJAS				Total Percepción Mensual Bruta Nómina	Compensación Mensual Bruta	Total Percepción Mensual Bruta (Nómina y Compensación por rango tabular)	Total Percepción Mensual Neta (Nómina y Compensación por rango tabular)	
						Sueldo Base	Apoyo de Vivienda	Ayuda de Transporte	Responsabilidad de Mando					
Mando Medio	Subdirectivo	SUBDIRECTOR(A)	350	A	Subdirector (a)	\$ 8,165.00	\$ 3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$ 11,165.00	A	\$ 8,600.00	\$ 19,765.00	\$ 16,349.38
				B							B	\$ 14,000.00	\$ 25,165.00	\$ 20,595.94
				C							C	\$ 24,800.00	\$ 35,965.00	\$ 28,959.97
				D							D	\$ 32,000.00	\$ 43,165.00	\$ 34,466.53
	Administrativo	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO	500	ABCD	Jefe (a) de Departamento	\$ 8,111.00	\$ 1,800.00	\$0.00	\$0.00	\$ 9,911.00				
					Coordinador (a) de Unidad									
	Subcoordinador (a)													
	Operativo			ABC	Auditor (a)	\$ 8,111.00	\$ 1,800.00	\$0.00	\$0.00	\$ 9,911.00	A	\$ 8,800.00	\$ 18,711.00	\$ 15,272.63
		AB	Supervisor (a) Especializado (a)		B						\$ 15,300.00	\$ 25,211.00	\$ 20,384.23	

				Inspector (a) Especializado (a)							C	\$ 21,800.00	\$ 31,711.00	\$ 25,432.71
				Analista Ejecutivo (a)							D	\$ 29,000.00	\$ 38,911.00	\$ 30,939.27
				Secretario (a) Ejecutivo (a) de Despacho										
				Asistente Ejecutivo (a) de Despacho										
				Subdelegado (a)										
				Registrador (a) Profesional										
				Jefe (a) de Módulo										
				Residente de Obra										
				Secretario (a) de Acuerdos de Sustanciación e Instrucción										
				Secretario (a) General										

Mando de Supervisión	Administrativo	JEFE(A) DE OFICINA	600	ABCDE	Jefe (a) de Oficina	\$ 8,067.00	\$ 1,700.00	\$ 200.00	\$ 0.00	\$ 9,967.00				
	Operativo				Supervisor (a)									
					Inspector (a)									
					Auditor (a) Fiscal									
					Auditor (a) Operativo (a)						A	\$ 3,144.00	\$ 13,111.00	\$ 10,822.36
					Analista Especializado (a)						B	\$ 5,480.00	\$ 15,447.00	\$ 12,734.05
					Secretario (a) Ejecutivo (a) de Subsecretaría						C	\$ 8,300.00	\$ 18,267.00	\$ 14,951.70
					Secretario (a) Auxiliar						D	\$ 9,600.00	\$ 19,567.00	\$ 15,974.02
					Coordinador (a) Operativo (a)						E	\$ 12,300.00	\$ 22,267.00	\$ 18,097.30
					Soporte									
					Desarrollador (a) de Sistema									
					Chef Ejecutivo de Casa de Gobierno									

1. Las Percepciones totales nominales previstas en el presente tabulador, representan los importes brutos mensuales, mínimos y máximos de sueldos y prestaciones básicas nominales, las cuales se encuentran sujetas a las deducciones de ley, establecidas en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como del ISSSTE y demás normas aplicables en la materia.
2. Los puestos agrupados dentro de una misma Denominación de referencia cuentan con características generales compartidas (considerando al puesto como un todo), lo que representa niveles (o grados predeterminados) dentro de la clasificación del tabulador salarial, así como dentro del Catálogo Institucional de Puestos en lo referente a la Escala de gestión y Grupo funcional.
3. La denominación específica de los puestos de los Titulares de Entidad se ajustará a lo dispuesto en su decreto, ley o acuerdo de creación correspondiente.
4. Los niveles y rangos tabulares para los puestos de Titulares de Entidad indican los montos máximos de remuneración que estos podrán percibir, sin detrimento de las entidades que cuenten con un tabulador federal o convenios específicos de colaboración federación/estado, quienes deberán apegarse a los montos en ellos establecidos.
5. Los puestos del Nivel salarial 500 que se encuentran en la Escala de gestión **Operativo** de la Categoría **Mando Medio** del Catálogo de Puestos, así como los puestos correspondientes a los Niveles salariales 600 al 1300, no estarán sujetos a la asignación de un Rango tabular de compensación inicial, por lo que en su caso la asignación se realizará dependiendo del resultado determinado en el Esquema de valoración de puestos, de la disponibilidad presupuestal, así como de las demás disposiciones para su otorgamiento.
6. Rango Tabular: representa los rangos máximos tabulares asignados a los puestos de acuerdo a su clasificación funcional y nivel de responsabilidad.



TABULADOR DE SUELDOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO 2022
CLASIFICACIÓN DE PUESTOS POR NIVEL SALARIAL

Categoría	Escala de gestión	Denominación de referencia (2)	Nivel salarial	Rango tabular (6)	Puesto	PERCEPCIONES NOMINALES FIJAS				Total Percepción Mensual Bruta Nómina	Compensación Mensual Bruta	Total Percepción Mensual Bruta (Nómina y Compensación por rango tabular)	Total Percepción Mensual Neta (Nómina y Compensación por rango tabular)
						Sueldo Base	Apoyo de Vivienda	Ayuda de Transporte	Responsabilidad de Mando				

Operativo	Profesional	ANALISTA PROFESIONAL	700	ABCDE	Analista Profesional	\$ 7,643.00	\$ 1,424.00	\$ 200.00	\$0.00	\$ 9,267.00				
					Evaluador (a)						A	\$ 3,127.00	\$ 12,394.00	\$ 10,242.83
					Actuario (a)						B	\$ 5,000.00	\$ 14,267.00	\$ 11,788.00
					Agente de Atención al Turista						C	\$ 7,600.00	\$ 16,867.00	\$ 13,858.04
					Despachador (a)						D	\$ 8,600.00	\$ 17,867.00	\$ 14,644.44
					Registrador (a)						E	\$ 10,800.00	\$ 20,067.00	\$ 16,374.52
					Programador (a)									
					Operador (a) Profesional									
					Apoyo Administrativo						ASISTENTE	800	ABCDE	Secretario (a)
	Ejecutivo (a) de Dirección	B	\$ 4,100.00	\$ 12,183.00		\$ 10,148.13								
	Chofer de Despacho	C	\$ 6,300.00	\$ 14,383.00		\$ 11,959.53								
	Supervisor (a) Auxiliar	D	\$ 7,300.00	\$ 15,383.00		\$ 12,756.20								
	Asistente Administrativo	E	\$ 9,300.00	\$ 17,383.00		\$ 14,329.00								
	Capitán (a) de Mesero (a) de Casa de Gobierno													
	Técnico	TÉCNICO	900	ABCDE	Analista Técnico	\$ 6,361.00	\$ 1,000.00	\$ 200.00	\$0.00	\$ 7,561.00				
					Técnico						A	\$ 1,900.00	\$ 9,461.00	\$ 7,842.27
					Jefe(a) de Grupo						B	\$ 3,100.00	\$ 10,661.00	\$ 8,911.71
					Recamarista de Casa de Gobierno						C	\$ 5,059.00	\$ 12,620.00	\$ 10,560.47
					Asistente de Chef Ejecutivo de Casa de Gobierno						D	\$ 5,700.00	\$ 13,261.00	\$ 11,086.60
					Intendente de Casa de Gobierno						E	\$ 7,000.00	\$ 14,561.00	\$ 12,153.64

				Jardinero de Casa de Gobierno						
--	--	--	--	-------------------------------	--	--	--	--	--	--

Oficios	Trabajo Calificado	OFICIOS Y ANALISTAS	1000	ABCDE	Analista	\$ 6,022.00	\$ 750.00	\$ 200.00	\$0.00	\$ 6,972.00				
					Secretario (a)						A	\$ 1,700.00	\$ 8,672.00	\$ 7,164.88
					Chofer						B	\$ 2,900.00	\$ 9,872.00	\$ 8,234.32
					Mecánico (a)						C	\$ 4,100.00	\$ 11,072.00	\$ 9,277.79
					Músico						D	\$ 5,400.00	\$ 12,372.00	\$ 10,365.08
					Encargado (a) de Coro						E	\$ 6,000.00	\$ 12,972.00	\$ 10,857.56
					Cajero (a)									
					Maestro (a)									
					Mesero (a)									
					Operador (a)									
					Trabajador (a) Social									
					Cocinero (a)									
					Auxiliar de Oficios						AUXILIAR DE OFICIOS	1100	ABCDE	Auxiliar de Oficios
	Recepcionista/ Auxiliar de Recepción	B	\$ 1,500.00	\$ 8,389.00		\$ 6,925.64								
	Agente de Auxilio Turístico	C	\$ 2,000.00	\$ 8,889.00		\$ 7,371.24								
	Consejero (a) de Empleo	D	\$ 3,000.00	\$ 9,889.00		\$ 8,262.44								
	Chofer Auxiliar	E	\$ 5,100.00	\$ 11,989.00		\$ 10,061.04								
	Auxiliar de Mantenimiento													
	Auxiliar de Oficina	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1200	ABCDE	Auxiliar Administrativo (a)	\$ 5,758.00	\$ 750.00	\$ 200.00	\$0.00	\$ 6,708.00				
					Notificador (a)						A	\$ 1,200.00	\$ 7,908.00	\$ 6,778.80
					Oficial de Partes						B	\$ 1,400.00	\$ 8,108.00	\$ 6,921.11
					Verificador (a) De Vehículos						C	\$ 2,000.00	\$ 8,708.00	\$ 7,238.22
					Capturista						D	\$ 2,800.00	\$ 9,508.00	\$ 7,951.18
					Maestro (a) de Ceremonias						E	\$ 4,800.00	\$ 11,508.00	\$ 9,685.28
					Diseñador									
					Auxiliar de Informática									
					Auxiliar de Inventarios									
					Auxiliar de Valores									

	Mantenimiento y Servicios	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS			Ayudante	\$ 4,847.00	\$ 750.00	\$ 200.00				\$ 5,797.00		\$ 6,997.00	\$ 6,150.35
					Mensajero (a)										
					Vigilante										
					Velador										
					Portero										
					Representante Obrero										
					Representante Patronal										
					Intendente (a)										
					Auxiliar de Limpieza										
					Jardinero (a)										
					Tarimero (a)										
					Operador (a) de Maquinaria										

1. Las Percepciones totales nominales previstas en el presente tabulador, representan los importes brutos mensuales, mínimos y máximos de sueldos y prestaciones básicas nominales, las cuales se encuentran sujetas a las deducciones de ley, establecidas en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como del ISSSTE y demás normas aplicables en la materia.
2. Los puestos agrupados dentro de una misma Denominación de referencia cuentan con características generales compartidas (considerando al puesto como un todo), lo que representa niveles (o grados predeterminados) dentro de la clasificación del tabulador salarial, así como dentro del Catálogo Institucional de Puestos en lo referente a la Escala de gestión y Grupo funcional.
3. La denominación específica de los puestos de los Titulares de Entidad se ajustará a lo dispuesto en su decreto, ley o acuerdo de creación correspondiente.
4. Los niveles y rangos tabulares para los puestos de Titulares de Entidad indican los montos máximos de remuneración que estos podrán percibir, sin detrimento de las entidades que cuenten con un tabulador federal o convenios específicos de colaboración federación/estado, quienes deberán apegarse a los montos en ellos establecidos.
5. Los puestos del Nivel salarial 500 que se encuentran en la Escala de gestión **Operativo** de la Categoría **Mando Medio** del Catálogo de Puestos, así como los puestos correspondientes a los Niveles salariales 600 al 1300, no estarán sujetos a la asignación de un Rango tabular de compensación inicial, por lo que en su caso la asignación se realizará dependiendo del resultado determinado en el Esquema de valoración de puestos, de la disponibilidad presupuestal, así como de las demás disposiciones para su otorgamiento.
6. Rango Tabular: representa los rangos máximos tabulares asignados a los puestos de acuerdo a su clasificación funcional y nivel de responsabilidad.

TABULADOR DE SUELDOS 2022

PERSONAL DE BASE (SINDICALIZADO)							
FUNCIÓN/ PUESTO	PERCEPCIONES NOMINALES FIJAS					TOTAL DE PERCEPCIÓN BRUTA MENSUAL	TOTAL DE PERCEPCIÓN NETA MENSUAL
	NIVEL	SUELDO BASE	APOYO DE VIVIENDA	AYUDA DE TRANSPORTE	RESPONSABILIDAD DE MANDO		
ACUERDO ENTRE LA FSTSGE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 28 DE ABRIL DE 2010	5130	\$ 8,410.00	\$ 800.00	\$ 825.00	\$0.00	\$ 10,035.00	\$ 8,079.91
SEGÚN EL ACUERDO FIRMADO ENTRE LA FSTSGE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FECHA 12 DE JUNIO DE 2003	5120	\$ 7,183.00	\$ 800.00	\$ 825.00	\$0.00	\$ 8,808.00	\$ 7,395.74
	5040	\$ 5,548.00	\$ 800.00	\$ 825.00	\$0.00	\$ 7,173.00	\$ 6,271.11
	5030	\$ 5,240.00	\$ 800.00	\$ 825.00	\$0.00	\$ 6,865.00	\$ 6,027.87
	5020	\$ 4,932.00	\$ 800.00	\$ 825.00	\$0.00	\$ 6,557.00	\$ 5,824.48
	5010	\$ 4,729.00	\$ 800.00	\$ 825.00	\$0.00	\$ 6,354.00	\$ 5,666.18

LAS COMPENSACIONES ASIGNADAS AL PERSONAL DE BASE SE APLICARÁN CONFORME A LOS ACUERDOS SINDICALES Y REGULADO MEDIANTE LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL PARA EL OTORGAMIENTO DE REMUNERACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

PRESTACIÓN EN TARJETA O MONEDERO ELECTRÓNICO DE CARÁCTER FIJO

VALES DE DESPENSA DE \$810.00 MENSUALES DE MANERA GENERAL PARA LOS NIVELES DEL 1 AL 1300 DE CONFIANZA, DEL 3090 AL 3010 DE POLICÍAS Y DEL 5130 AL 5010 DE BASE. AL PERSONAL AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO A LA CIUDAD DE MÉXICO, O A LOS MUNICIPIOS DE COZUMEL, ISLA MUJERES, BENITO JUÁREZ, SOLIDARIDAD, PUERTO MORELOS Y TULUM, EL MONTO EQUIVALENTE SERA DE \$820.00 MENSUAL POR EL PAGO DE CONCEPTO DE VIDA CARA

**LÍMITES DE LAS PERCEPCIONES MENSUALES POR NIVEL
SALARIAL Y RANGO DE COMPENSACIÓN TABULAR**

PERSONAL DE CONFIANZA

Nivel salarial	Rango tabular	Percepción mensual ordinaria bruta	Compensación bruta mensual por nivel y rango	Total de percepciones mensuales brutas	Total de percepciones mensuales netas
1	A	\$ 64,263.00	\$ 88,000.00	\$ 152,263.00	\$ 107,324.72
10	A	\$ 34,951.00	\$ 81,500.00	\$ 116,451.00	\$ 84,977.73
	B	\$ 34,951.00	\$ 84,500.00	\$ 119,451.00	\$ 86,957.73
	C	\$ 34,951.00	\$ 87,500.00	\$ 122,451.00	\$ 88,937.73
12	A	\$ 27,400.00	\$ 52,500.00	\$ 79,900.00	\$ 60,168.05
	B	\$ 27,400.00	\$ 67,000.00	\$ 94,400.00	\$ 70,122.27
	C	\$ 27,400.00	\$ 82,000.00	\$ 109,400.00	\$ 80,322.27
15	A	\$ 12,546.00	\$ 70,000.00	\$ 82,546.00	\$ 62,094.38
	B	\$ 12,546.00	\$ 89,184.00	\$ 101,730.00	\$ 75,178.20
	C	\$ 12,546.00	\$ 95,800.00	\$ 108,346.00	\$ 79,677.08
100	A	\$ 12,546.00	\$ 38,000.00	\$ 50,546.00	\$ 39,694.38
	B	\$ 12,546.00	\$ 46,600.00	\$ 59,146.00	\$ 45,714.38
	C	\$ 12,546.00	\$ 62,100.00	\$ 74,646.00	\$ 56,564.38
	D	\$ 12,546.00	\$ 77,600.00	\$ 90,146.00	\$ 67,301.08
	E	\$ 12,546.00	\$ 80,000.00	\$ 92,546.00	\$ 68,933.08
200	A	\$ 12,546.00	\$ 29,500.00	\$ 42,046.00	\$ 33,500.63
	B	\$ 12,546.00	\$ 43,800.00	\$ 56,346.00	\$ 43,754.38
	C	\$ 12,546.00	\$ 58,300.00	\$ 70,846.00	\$ 53,904.38
	D	\$ 12,546.00	\$ 77,600.00	\$ 90,146.00	\$ 67,301.08
300	A	\$ 11,165.00	\$ 8,600.00	\$ 19,765.00	\$ 16,349.38
	B	\$ 11,165.00	\$ 14,300.00	\$ 25,465.00	\$ 20,831.86
	C	\$ 11,165.00	\$ 24,800.00	\$ 35,965.00	\$ 28,959.97

	D	\$ 11,165.00	\$ 32,000.00	\$ 43,165.00	\$ 34,466.53
	E	\$ 11,165.00	\$ 39,100.00	\$ 50,265.00	\$ 39,590.27
	F	\$ 11,165.00	\$ 48,000.00	\$ 59,165.00	\$ 45,820.27
	G	\$ 11,165.00	\$ 56,500.00	\$ 67,665.00	\$ 51,770.27
350	A	\$ 11,165.00	\$ 8,600.00	\$ 19,765.00	\$ 16,349.38
	B	\$ 11,165.00	\$ 14,000.00	\$ 25,165.00	\$ 20,595.94
	C	\$ 11,165.00	\$ 24,800.00	\$ 35,965.00	\$ 28,959.97
	D	\$ 11,165.00	\$ 32,000.00	\$ 43,165.00	\$ 34,466.53
500	A	\$ 9,911.00	\$ 8,800.00	\$ 18,711.00	\$ 15,272.63
	B	\$ 9,911.00	\$ 15,300.00	\$ 25,211.00	\$ 20,384.23
	C	\$ 9,911.00	\$ 21,800.00	\$ 31,711.00	\$ 25,432.71
	D	\$ 9,911.00	\$ 29,000.00	\$ 38,911.00	\$ 30,939.27
600	A	\$ 9,967.00	\$ 3,144.00	\$ 13,111.00	\$ 10,822.36
	B	\$ 9,967.00	\$ 5,480.00	\$ 15,447.00	\$ 12,734.05
	C	\$ 9,967.00	\$ 8,300.00	\$ 18,267.00	\$ 14,951.70
	D	\$ 9,967.00	\$ 9,600.00	\$ 19,567.00	\$ 15,974.02
	E	\$ 9,967.00	\$ 12,300.00	\$ 22,267.00	\$ 18,097.30

* LAS COMPENSACIONES REPRESENTADAS EN EL PRESENTE TABULADOR SON LOS TOPES MÁXIMOS POR CADA RANGO TABULAR O CATEGORÍA Y DEPENDERÁ DE LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DE CADA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO O ENTIDAD.

**LÍMITES DE LAS PERCEPCIONES MENSUALES POR NIVEL
SALARIAL Y RANGO DE COMPENSACIÓN TABULAR**

PERSONAL DE CONFIANZA

Nivel salarial	Rango tabular	Percepción mensual ordinaria bruta	Compensación bruta mensual por nivel y rango	Total de percepciones mensuales brutas	Total de percepciones mensuales netas
700	A	\$ 9,267.00	\$ 3,127.00	\$ 12,394.00	\$ 10,242.83
	B	\$ 9,267.00	\$ 5,000.00	\$ 14,267.00	\$ 11,788.00
	C	\$ 9,267.00	\$ 7,600.00	\$ 16,867.00	\$ 13,858.04
	D	\$ 9,267.00	\$ 8,600.00	\$ 17,867.00	\$ 14,644.44
	E	\$ 9,267.00	\$ 10,800.00	\$ 20,067.00	\$ 16,374.52
800	A	\$ 8,083.00	\$ 2,623.00	\$ 10,706.00	\$ 8,896.76
	B	\$ 8,083.00	\$ 4,100.00	\$ 12,183.00	\$ 10,148.13
	C	\$ 8,083.00	\$ 6,300.00	\$ 14,383.00	\$ 11,959.53
	D	\$ 8,083.00	\$ 7,300.00	\$ 15,383.00	\$ 12,756.20
	E	\$ 8,083.00	\$ 9,300.00	\$ 17,383.00	\$ 14,329.00
900	A	\$ 7,561.00	\$ 1,900.00	\$ 9,461.00	\$ 7,842.27
	B	\$ 7,561.00	\$ 3,100.00	\$ 10,661.00	\$ 8,911.71
	C	\$ 7,561.00	\$ 5,059.00	\$ 12,620.00	\$ 10,560.47
	D	\$ 7,561.00	\$ 5,700.00	\$ 13,261.00	\$ 11,086.60
	E	\$ 7,561.00	\$ 7,000.00	\$ 14,561.00	\$ 12,153.64
1000	A	\$ 6,972.00	\$ 1,700.00	\$ 8,672.00	\$ 7,164.88
	B	\$ 6,972.00	\$ 2,900.00	\$ 9,872.00	\$ 8,234.32
	C	\$ 6,972.00	\$ 4,100.00	\$ 11,072.00	\$ 9,277.79
	D	\$ 6,972.00	\$ 5,400.00	\$ 12,372.00	\$ 10,365.08
	E	\$ 6,972.00	\$ 6,000.00	\$ 12,972.00	\$ 10,857.56

1100	A	\$ 6,889.00	\$ 1,300.00	\$ 8,189.00	\$ 6,965.01
	B	\$ 6,889.00	\$ 1,500.00	\$ 8,389.00	\$ 6,925.64
	C	\$ 6,889.00	\$ 2,000.00	\$ 8,889.00	\$ 7,371.24
	D	\$ 6,889.00	\$ 3,000.00	\$ 9,889.00	\$ 8,262.44
	E	\$ 6,889.00	\$ 5,100.00	\$ 11,989.00	\$ 10,061.04
1200	A	\$ 6,708.00	\$ 1,200.00	\$ 7,908.00	\$ 6,778.80
	B	\$ 6,708.00	\$ 1,400.00	\$ 8,108.00	\$ 6,921.11
	C	\$ 6,708.00	\$ 2,000.00	\$ 8,708.00	\$ 7,238.22
	D	\$ 6,708.00	\$ 2,800.00	\$ 9,508.00	\$ 7,951.18
	E	\$ 6,708.00	\$ 4,800.00	\$ 11,508.00	\$ 9,685.28
1300	A	\$ 5,797.00	\$ 1,200.00	\$ 6,997.00	\$ 6,150.35

* LAS COMPENSACIONES REPRESENTADAS EN EL PRESENTE TABULADOR SON LOS TOPES MÁXIMOS POR CADA RANGO TABULAR O CATEGORÍA Y DEPENDERÁ DE LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DE CADA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO O ENTIDAD.

SEGURIDAD PÚBLICA

FUNCIÓN/PUESTO	CLASIFICACIÓN	GRUPO	NIVEL	PERCEPCIONES NOMINALES FIJAS				TOTAL PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA NÓMINA*	COMPENSACIÓN MENSUAL BRUTA	PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA TOTAL (NÓMINA Y COMPENSACIÓN POR RANGO TABULAR)**	PERCEPCIÓN MENSUAL NETA TOTAL (NÓMINA Y COMPENSACIÓN POR RANGO TABULAR)
				SUELDO BASE	APOYO VIVIENDA	AYUDA TRANSPORTE	RIESGO POR DESEMPEÑO				
POLICIAS ACREDITABLES											
INSPECTOR (A)	P	GA	3010	\$ 9,988.00	\$ 1,294.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 20,782.00	\$ 6,230.98	\$ 27,012.98	\$ 21,219.91
SUPERVISOR(A) / POLICIA SUPERVISOR (A)		GI	3030	\$ 9,136.00	\$ 1,184.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 19,820.00	\$ 4,539.08	\$ 24,359.08	\$ 19,274.84
POLICIA PRIMERO		GR	3060	\$ 7,535.00	\$ 946.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 17,981.00	\$ 3,248.42	\$ 21,229.42	\$ 17,013.00
POLICIAS PROCESAL											
INSPECTOR(A)	P	PR	3010	\$ 9,988.00	\$ 1,294.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 20,782.00	\$ 3,196.42	\$ 23,978.42	\$ 18,865.86
COMISARIO(A)			3020	\$ 9,605.00	\$ 1,246.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 20,351.00	\$ 3,196.42	\$ 23,547.42	\$ 18,576.51
SUPERVISOR(A) / POLICIA SUPERVISOR (A)			3030	\$ 9,136.00	\$ 1,184.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 19,820.00	\$ 3,196.42	\$ 23,016.42	\$ 18,218.97
OFICIAL			3040	\$ 8,766.00	\$ 1,136.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 19,402.00	\$ 3,196.42	\$ 22,598.42	\$ 17,937.81
SUBOFICIAL			3050	\$ 8,457.00	\$ 1,096.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 19,053.00	\$ 3,196.42	\$ 22,249.42	\$ 17,703.09
POLICIA PRIMERO			3060	\$ 7,535.00	\$ 946.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 17,981.00	\$ 3,196.42	\$ 21,177.42	\$ 16,972.10
POLICIA SEGUNDO			3070	\$ 6,783.00	\$ 856.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 17,139.00	\$ 3,196.42	\$ 20,335.42	\$ 16,408.23
POLICIA TERCERO			3080	\$ 6,560.00	\$ 846.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 16,906.00	\$ 3,196.42	\$ 20,102.42	\$ 16,257.70
POLICIA			3090	\$ 6,378.00	\$ 842.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 16,720.00	\$ 3,196.42	\$ 19,916.42	\$ 16,139.02
GUARDIA UNIFORMADA											
INSPECTOR(A)	P	GU	3010	\$ 9,988.00	\$ 1,294.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 20,782.00	\$ 2,007.42	\$ 22,789.42	\$ 17,930.83

COMISARIO(A)			3020	\$ 9,605.00	\$ 1,246.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 20,351.00	\$ 2,007.42	\$ 22,358.42	\$ 17,641.48
SUPERVISOR(A) / POLICIA SUPERVISOR (A)			3030	\$ 9,136.00	\$ 1,184.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 19,820.00	\$ 2,007.42	\$ 21,827.42	\$ 17,283.94
OFICIAL			3040	\$ 8,766.00	\$ 1,136.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 19,402.00	\$ 2,007.42	\$ 21,409.42	\$ 17,002.78
SUBOFICIAL			3050	\$ 8,457.00	\$ 1,096.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 19,053.00	\$ 2,007.42	\$ 21,060.42	\$ 16,768.07
POLICIA PRIMERO			3060	\$ 7,535.00	\$ 946.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 17,981.00	\$ 2,007.42	\$ 19,988.42	\$ 16,037.07
POLICIA SEGUNDO			3070	\$ 6,783.00	\$ 856.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 17,139.00	\$ 2,007.42	\$ 19,146.42	\$ 15,473.20
POLICIA TERCERO			3080	\$ 6,560.00	\$ 846.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 16,906.00	\$ 2,007.42	\$ 18,913.42	\$ 15,322.67
POLICIA			3090	\$ 6,378.00	\$ 842.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 16,720.00	\$ 2,007.42	\$ 18,727.42	\$ 15,203.99
ESCOLTAS											
INSPECTOR(A)	P	ES	3010	\$ 9,988.00	\$ 1,294.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 20,782.00	\$ 6,495.00	\$ 27,277.00	\$ 21,421.83
COMISARIO(A)			3020	\$ 9,605.00	\$ 1,246.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 20,351.00	\$ 6,495.00	\$ 26,846.00	\$ 21,140.75
SUPERVISOR(A) / POLICIA SUPERVISOR (A)			3030	\$ 9,136.00	\$ 1,184.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 19,820.00	\$ 6,495.00	\$ 26,315.00	\$ 20,793.34
OFICIAL			3040	\$ 8,766.00	\$ 1,136.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 19,402.00	\$ 6,495.00	\$ 25,897.00	\$ 20,520.17
SUBOFICIAL			3050	\$ 8,457.00	\$ 1,096.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 19,053.00	\$ 6,495.00	\$ 25,548.00	\$ 20,292.13
POLICIA PRIMERO			3060	\$ 7,535.00	\$ 946.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 17,981.00	\$ 6,495.00	\$ 24,476.00	\$ 19,566.11
POLICIA SEGUNDO			3070	\$ 6,783.00	\$ 856.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 17,139.00	\$ 6,495.00	\$ 23,634.00	\$ 19,002.23
POLICIA TERCERO			3080	\$ 6,560.00	\$ 846.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 16,906.00	\$ 6,495.00	\$ 23,401.00	\$ 18,851.71
POLICIA			3090	\$ 6,378.00	\$ 842.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 16,720.00	\$ 6,495.00	\$ 23,215.00	\$ 18,733.02
ESTADISTICA Y CONTROL											
INSPECTOR(A)	P	EC	3010	\$ 9,988.00	\$ 1,294.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 20,782.00	\$ 8,000.00	\$ 28,782.00	\$ 22,572.85
COMISARIO(A)			3020	\$ 9,605.00	\$ 1,246.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 20,351.00	\$ 8,000.00	\$ 28,351.00	\$ 22,291.77
SUPERVISOR(A) / POLICIA SUPERVISOR (A)			3030	\$ 9,136.00	\$ 1,184.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 19,820.00	\$ 8,000.00	\$ 27,820.00	\$ 21,944.36
OFICIAL			3040	\$ 8,766.00	\$ 1,136.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 19,402.00	\$ 8,000.00	\$ 27,402.00	\$ 21,671.20
SUBOFICIAL			3050	\$ 8,457.00	\$ 1,096.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 19,053.00	\$ 8,000.00	\$ 27,053.00	\$ 21,443.15
POLICIA PRIMERO			3060	\$ 7,535.00	\$ 946.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 17,981.00	\$ 8,000.00	\$ 25,981.00	\$ 20,732.08

POLICIA SEGUNDO			3070	\$ 6,783.00	\$ 856.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 17,139.00	\$ 8,000.00	\$ 25,139.00	\$ 20,184.45
POLICIA TERCERO			3080	\$ 6,560.00	\$ 846.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 16,906.00	\$ 8,000.00	\$ 24,906.00	\$ 20,035.24
POLICIA			3090	\$ 6,378.00	\$ 842.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 16,720.00	\$ 8,000.00	\$ 24,720.00	\$ 19,916.55
COMANDANTES											
INSPECTOR(A)			3010	\$ 9,988.00	\$ 1,294.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 20,782.00	\$ 10,379.96	\$ 31,161.96	\$ 24,393.05
COMISARIO(A)			3020	\$ 9,605.00	\$ 1,246.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 20,351.00	\$ 10,379.96	\$ 30,730.96	\$ 24,111.97
SUPERVISOR(A) / POLICIA SUPERVISOR (A)			3030	\$ 9,136.00	\$ 1,184.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 19,820.00	\$ 10,379.96	\$ 30,199.96	\$ 23,764.56
OFICIAL			3040	\$ 8,766.00	\$ 1,136.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 19,402.00	\$ 10,379.96	\$ 29,781.96	\$ 23,491.39
SUBOFICIAL			3050	\$ 8,457.00	\$ 1,096.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 19,053.00	\$ 10,379.96	\$ 29,432.96	\$ 23,263.35
POLICIA PRIMERO			3060	\$ 7,535.00	\$ 946.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 17,981.00	\$ 10,379.96	\$ 28,360.96	\$ 22,552.27
POLICIA SEGUNDO			3070	\$ 6,783.00	\$ 856.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 17,139.00	\$ 10,379.96	\$ 27,518.96	\$ 22,004.64
POLICIA TERCERO			3080	\$ 6,560.00	\$ 846.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 16,906.00	\$ 10,379.96	\$ 27,285.96	\$ 21,858.93
POLICIA			3090	\$ 6,378.00	\$ 842.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 16,720.00	\$ 10,379.96	\$ 27,099.96	\$ 21,744.18

* REPRESENTA EL IMPORTE BRUTO ACUMULADO TOTAL DE SUELDO Y PRESTACIONES BÁSICAS NOMINALES MENSUALES.

**REPRESENTA EL IMPORTE ACUMULADO DE LA PERCEPCIÓN BRUTA TOTAL DE NÓMINA MAS EL IMPORTE BRUTO MENSUAL DE COMPENSACIÓN ASIGNADA POR RANGO SEGÚN SU CLASIFICACIÓN POR PUESTO Y FUNCIÓN.

LA PERCEPCIÓN ORDINARIA NETA MENSUAL SE OBTENDRÁ DESPUÉS DE APLICAR LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES PARA EL 2022, Y AQUELLAS DERIVADAS DE LAS PREVISTAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES EN LA LEY DEL ISSSTE.

* LAS COMPENSACIONES REPRESENTADAS EN EL PRESENTE TABULADOR SON LOS TOPES MÁXIMOS POR CADA RANGO TABULAR O CATEGORÍA Y DEPENDERÁ DE LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DE CADA DEPENDENCIA, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO O ENTIDAD.

LAS PRESTACIONES PREVISTAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS SUJETOS A LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LOS AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SERÁN ADEMÁS DE LAS FIJAS POR TABULADOR, LAS CONTEMPLADAS EN EL MANUAL PARA EL OTORGAMIENTO DE REMUNERACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, MISMAS QUE ESTARÁN SUJETAS DE APLICACIÓN SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS, ASÍ COMO AQUELLAS ACTUALIZADAS MEDIANTE LOS ACUERDOS CONCERTADOS CON LOS SINDICATOS EN LAS MINUTAS RESPECTIVAS.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 DESGLOSE DE PERCEPCIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS , SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIONES GOBIERNO CENTRAL (Cifras en Pesos)			
Clasificacion	Partida Generica	Concepto	Importe
ORDINARIA	1130	Sueldo Base al Personal Permanente	621,050,367.00
	1210	Honorarios Asimilables a Salarios	108,036,610.00
	1220	Sueldo Base al Personal Eventual	12,393,985.00
	1310	Primas por Años de Servicio Efectivos Prestados	37,957,200.00
	1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	257,767,689.00
	1340	Compensaciones	536,708,193.00
	1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	29,384,033.00
	1540	Prestaciones Contractuales	403,073,004.00
EXTRAORDINARIA	1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	1,898,760.00
	1310	Primas por Años de Servicio Efectivos Prestados	37,429,935.00
	1520	Indemnizaciones	10,420,996.00
	1540	Prestaciones Contractuales	55,612,560.00
	1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	784,160.00
	1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	118,283,378.00
SEGURIDAD SOCIAL	1710	Estímulos	84,548,006.00
	1410	Aportaciones de Seguridad Social	66,006,386.00
	1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	33,731,121.00
	1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	42,851,630.00
	1440	Aportaciones para Seguros	10,032,000.00
PREVISIONES	1600	Previsiones	33,037,238.00
TOTAL			2,501,007,251.00